



DECRETO N° 0481
NEUQUÉN, 30 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3081-M-2024; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Nota N° 048/24, la Dirección de Asuntos Jurídicos adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 26 de septiembre de 2023, correspondiente a los autos caratulados: "**PEDERNERA, JOSÉ ADOLFO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EMPLEO PÚBLICO**" (Expediente N° 20269/2022), en trámite por ante el Oficina Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, como así también copia de la planilla de liquidación, providencia que aprueba la planilla de liquidación, resolución que regula honorarios, constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de inscripción en AFIP perteneciente al Dr. Carlos Cresencio Ronda, CUIT N° 20-17025815-1 y al Dr. Martin Adolfo Pedernera, CUIT N° 20-32974809-0;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda a la liquidación y pago de la suma total de pesos un millón ochocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis con ochenta y un centavos (\$ 1.851.376,81) en concepto de: a) capital e intereses de condena por el monto de pesos un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete con ochenta y cinco centavos (\$ 1.494.817,85), b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Cresencio Ronda por la suma de pesos ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con noventa centavos (\$ 161.338,90) y c) honorarios regulados a favor del Dr. Martin Adolfo Pedernera por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil doscientos veinte con seis centavos (\$ 195.220,06) IVA incluido;

Que mediante Pase N° 374/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría de Legal y Técnica, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 2992-AA 143779;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. MARÍA LUCIANA DIAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PEDERNERA, JOSÉ ADOLFO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20269/2022) en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos un millón ochocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis con ochenta y un centavos (\$ 1.851.376,81) en concepto de: a) capital e intereses de condena por el monto de pesos un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete con ochenta y cinco centavos (\$ 1.494.817,85), b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Cresencio Ronda por la suma de pesos ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con noventa centavos (\$ 161.338,90) y c) honorarios regulados a favor del Dr. Martin Adolfo Pedernera por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil doscientos veinte con seis centavos (\$ 195.220,06) IVA incluido, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: **"REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO"**, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: **"Servicios"**, del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

